

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 317-2016-CFIQ.-

Bellavista, 25 de noviembre de 2016.

Visto el Oficio N° 115-2016-CERES-FIQ (ingreso N° 3198-2016-FIQ) recibido el 24 de noviembre de 2016, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL remite la propuesta de DIRECTIVA N° 001-2016-CCERS/FIQ PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.2 Los Órganos de Línea: inciso d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social, como lo es el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 65° señala que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante oficio del visto la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL remite la propuesta de DIRECTIVA N° 001-2016-CCERS/FIQ PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2016-CCERS/FIQ PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 115-2016-CERES-FIQ de fecha 22 de noviembre de 2016, el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al CERES, OCAA y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

.....
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

.....
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS